



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN

SAGARPA

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL
DESARROLLO RURAL**



ÍNDICE

	Página
I. Introducción	3
II. Antecedentes	4
III. Marco Jurídico-Administrativo	6
IV. Atribuciones	8
V. Estructura Orgánica	10
VI. Organigrama	11
VII. Misión	12
VIII. Visión	12
IX. Descripción de Áreas	13
413 Dirección General de Servicios Profesionales para el Desarrollo Rural.	13
413.01 Dirección de Apoyo a los Servicios Profesionales.	15
413.01.01 Subdirección de Coordinación Institucional.	17
413.01.02 Subdirección de Seguimiento de los Programas De Extensionismo.	18
413.02 Dirección de Fortalecimiento de la Oferta de Servicios Profesionales.	19
413.02.01 Subdirección de Registro y Seguimiento de los Prestadores de Servicios.	20
413.02.02 Subdirección de Gestión y Difusión de los Servicios Profesionales.	21
413.03.01 Dirección de Promoción de Productos y Proyectos Tradicionales.	22
413.03.01 Subdirección de Programas Estatales.	23
413.03.01.00.01 Profesional Ejecutivo de Servicios Especializados	24
413.03.02 Subdirección de Promoción y Eventos.	25
X. Glosario de Términos	26
XI. Directorio	27



I. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en las que se señala que el titular de cada dependencia expedirá los manuales de organización, así como las herramientas necesarias para el desarrollo de sus actividades, la Dirección General de Servicios Profesionales para el Desarrollo Rural (DGSPDR), contribuye a su cumplimiento a través del presente Manual de Organización.

La DGSPDR, es la encargada de fomentar el desarrollo del mercado de servicios profesionales para el medio rural, a través del apoyo a la oferta y demanda de servicios de capacitación y asistencia técnica. Sus acciones se orientan a la generación de valor para los productores, al incremento de la producción primaria, a provocar procesos de reconversión productiva y organización, así como propiciar procesos de desarrollo comunitario.

Para tal efecto, este Manual de Organización responde a la estructura y objetivo del Reglamento Interior de la SAGARPA, con el propósito de constituir un instrumento que contribuya a que el ejercicio de las atribuciones de esta Dirección General se realicen de manera ágil, eficiente y transparente, proporcionando la información sobre los antecedentes más relevantes de esta, su marco jurídico-administrativo, atribuciones, estructura orgánica básica, así como los objetivos, las responsabilidades y las funciones de cada una de las Direcciones y Subdirecciones de Área que la integran.

La actualización, modificación o cambios que se pretendan realizar al presente Manual, responderán a las necesidades internas de la DGSPDR, y obedecerán principalmente a cambios en la nomenclatura o estructura orgánica por modificación, crecimiento o compactación; distinta distribución de funciones entre las áreas que la integran, así como por modificaciones al Reglamento Interior de la SAGARPA, dando con ello cumplimiento al Artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración pública Federal.



II. ANTECEDENTES

La Coordinación General de Extensionismo y Desarrollo Tecnológico, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Rural, surge en el año de 1995 como resultado de la necesidad de fusión de las áreas responsables de normar y coordinar las acciones de extensión, actualización, capacitación y transferencia de tecnologías agrícolas y pecuarias que permitan impulsar el desarrollo tecnológico del sector rural en su conjunto.

Esta integralidad, correspondía a la nueva visión del sector agropecuario que permitiera superar la división entre la agricultura, la ganadería y la modernización tecnológica del campo mexicano. A partir de ello, se responsabiliza a la Coordinación General de Extensionismo y Desarrollo Tecnológico para tomar la directriz de este proceso como elemento aglutinador de los recursos federales, estatales y privados destinados al desarrollo tecnológico con fines productivos y sustentables del sector agropecuario a través de la operación del Sistema Nacional de Capacitación y Extensionismo Rural Integral (SINDER), integrando sus componentes de innovación y desarrollo tecnológico, extensionismo, asistencia técnica, capacitación y divulgación de tecnología.

El 10 de julio de 2001, se publica en el Diario Oficial de la Federación el Reglamento Interior de la SAGARPA, donde se establece el cambio de nombre de la Coordinación General de Extensionismo y Desarrollo Tecnológico por el de Dirección General de Servicios Profesionales para el Desarrollo Rural, quien sería la encargada de implementar un programa integral de apoyo a la oferta y demanda de servicios profesionales para el desarrollo rural, con visión de toda la cadena productiva, orientado a la generación de valor para los productores, capaz de incrementar la producción primaria, provocar procesos de reconversión productiva y organización, y propiciar procesos de desarrollo comunitario.



En el año 2001, los cambios en un mundo cada vez más globalizado incidieron en el rumbo de la economía de nuestro país, e hicieron necesario mejorar y fortalecer la estructura de esta Dirección General con la finalidad de que respondiera a las nuevas tendencias mundiales, así como a las necesidades de la población rural.

En el mes de noviembre de 2002, el C. Secretario del Ramo, autoriza el nuevo Manual de Organización de la Dirección General de Servicios Profesionales para el Desarrollo Rural, con el propósito de lograr un mayor aprovechamiento de la estructura administrativa de la SAGARPA, y evitar la duplicidad de esfuerzos en las diferentes unidades que la integran.

El 15 de noviembre de 2006, se publica en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.



III. MARCO JURÍDICO–ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. D. O. 5-II-1917 y sus reformas y adiciones.

LEYES

- Ley de Desarrollo Rural Sustentable. D.O.F. 7-XII-2001, y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. D.O.F. 11-VI-2002, y sus reformas y adiciones.
- Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal. D.O.F. 10-IV-2003, y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. D.O.F. 30-III-2006, y sus reformas y adiciones.

REGLAMENTOS

- Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. D.O.F 10-VII-2001, y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. D. O. F. 11-VI-2003.
- Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal. D.O.F. 2-IV-2004.
- Reglamento de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable en materia de organismos, instancias de representación, sistemas y servicios especializados. D. O. F. 5-X-2004.
- Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. D. O. F. 28-VI-2006, y sus reformas y adiciones.



DECRETOS

- Decreto por el que se aprueba el programa especial denominado Programa para el Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal 2004-2006. D.O.F. 15-VII-2005.
- Decreto que establece las medidas de austeridad y disciplina del gasto de la Administración Pública Federal. D.O.F. 4-XII.2006.

OTRAS DISPOSICIONES

- Lineamientos para la evaluación del desempeño de los servidores públicos de la Administración Pública Federal. D.O.F. 2-V-2005.
- Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012. D.O.F. 31-V-2007.



IV. ATRIBUCIONES

Artículo 24.- Del Reglamento Interior, la Dirección General de Servicios Profesionales para el Desarrollo Rural, tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Establecer mecanismos de fomento para el desarrollo de la oferta de servicios profesionales adecuados a las necesidades de las unidades de producción rural, de las organizaciones económicas de base y de las sociedades rurales de las zonas de alta y muy alta marginación o de las zonas de buen potencial productivo;
- II. Implementar un programa integral de apoyo a la oferta y demanda de servicios profesionales para el desarrollo rural, con visión de toda la cadena productiva, orientado a la generación de valor para los productores, capaz de incrementar la producción primaria, provocar procesos de reconversión productiva y organización, y propiciar procesos de desarrollo comunitario;
- III. Promover el uso creciente del conocimiento técnico, comercial, organizativo, gerencial y financiero, en los integrantes de las unidades de producción rural y de las organizaciones económicas de base, mediante procesos de capacitación y educación;
- IV. Emitir los lineamientos para el Programa de Extensionismo y Servicios Profesionales;
- V. Establecer los mecanismos de control, seguimiento y evaluación de los servicios de capacitación, divulgación, asesoría y transferencia de tecnología a nivel nacional;
- VI. Vincular los servicios profesionales con la investigación, capacitación, divulgación y adopción de los conocimientos técnicos, comerciales, organizativos, gerenciales y financieros en el medio rural;
- VII. Expedir los lineamientos para que profesionales puedan proporcionar servicios de extensionismo, capacitación y asistencia técnica agropecuaria rural, así como llevar el registro y control correspondiente;



- VIII. Promover proyectos vinculados con productos agroalimentarios no tradicionales con mayor potencial de comercialización;
- IX. Identificar y aprovechar las oportunidades de negocio para los productos agroalimentarios no tradicionales;
- X. Promover el intercambio y difusión de los proyectos sobresalientes de desarrollo rural sostenible, y
- XI. Promover, en las zonas de menor desarrollo relativo, la creación, consolidación y presencia de Agentes de Desarrollo Rural con capacidad de generar, a través de métodos participativos, proyectos integrados de desarrollo rural, fortalecimiento de la gestión local y coordinación interinstitucional.

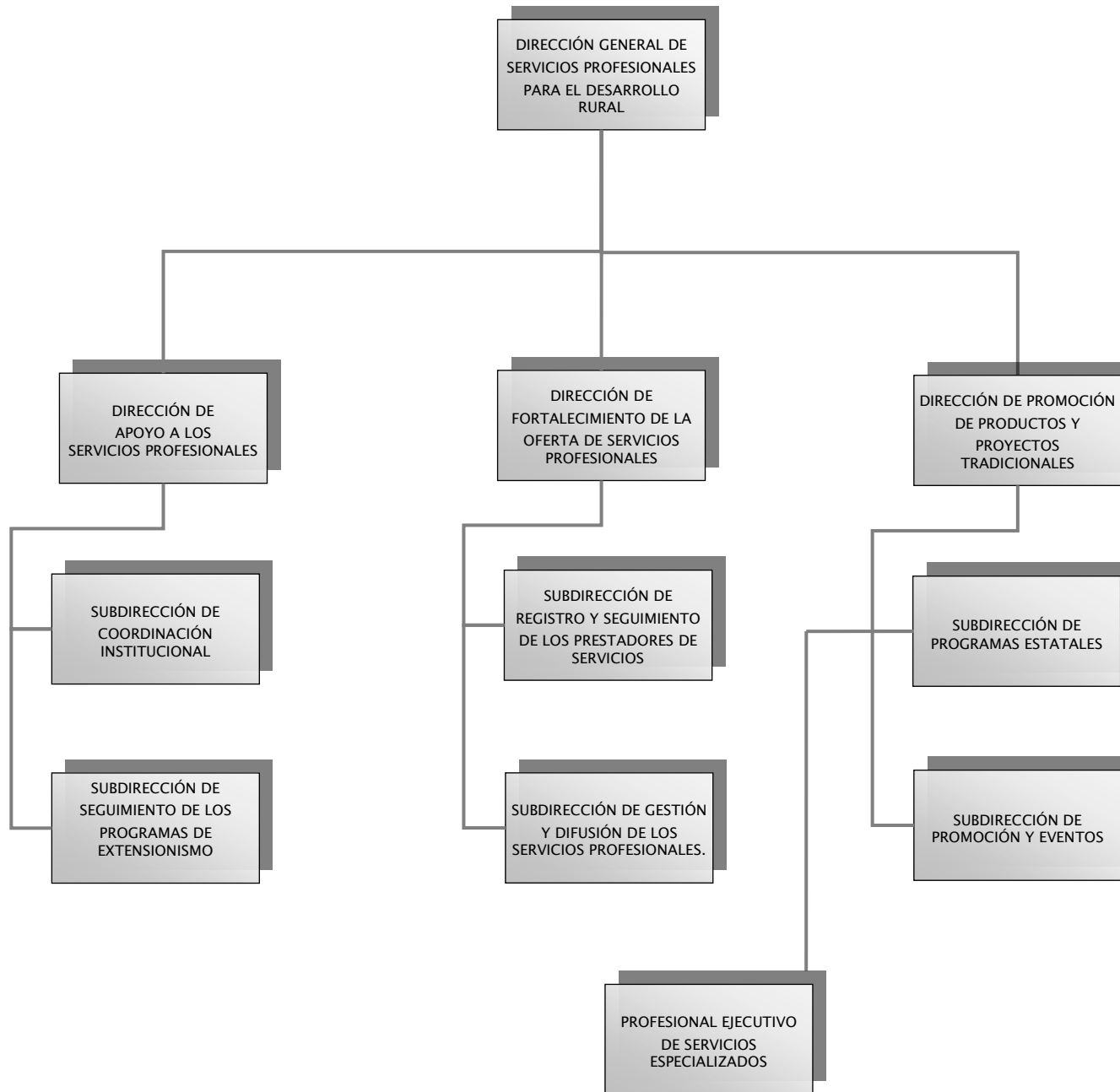


V. ESTRUCTURA ORGÁNICA

- 413 Dirección General de Servicios Profesionales para el Desarrollo Rural.
- 413.01 Dirección de Apoyo a los Servicios Profesionales.
 - 413.01.01 Subdirección de Coordinación Institucional.
 - 413.01.02 Subdirección de Seguimiento de los Programas de Extensionismo.
- 413.02 Dirección de Fortalecimiento de la Oferta de Servicios Profesionales.
 - 413.02.01 Subdirección de Registro y Seguimiento de los Prestadores de Servicios.
 - 413.02.02 Subdirección de Gestión y Difusión de los Servicios Profesionales.
- 413.03 Dirección de Promoción de Productos y Proyectos Tradicionales.
 - 413.03.01 Subdirección de Programas Estatales.
 - 413.03.01.00.01 Profesional Ejecutivo de Servicios Especializados.
 - 413.03.02 Subdirección de Promoción y Eventos.



VI. ORGANIGRAMA





VII. MISIÓN

Como Dirección General, es la encargada de desarrollar un mercado de servicios profesionales para el Desarrollo Rural, que coadyuve en el incremento del nivel de vida de los habitantes del medio rural de menor desarrollo relativo, a través del subsidio del costo de los servicios profesionales; apoyo a los productores para visualizar áreas de oportunidad y el desarrollo de esquemas y mecanismos de atención y supervisión.

VIII. VISIÓN

Ser la unidad administrativa encargada de fomentar los servicios profesionales; para que sean valorados como una inversión rentable por los habitantes rurales, quienes han desarrollado capacidades de selección, superación y pago de los servicios, mediante la creación y consolidación de agencias de desarrollo o empresas de servicios y con ello mejorar sus condiciones de vida.



IX. DESCRIPCIÓN DE ÁREAS

413. DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO RURAL

OBJETIVO

Desarrollar las capacidades de la población rural elegible para identificar áreas de oportunidad y realizar proyectos productivos de desarrollo, a través de proveer conocimientos útiles que mejoren sus procesos productivos, comerciales, organizativos y empresariales, mediante el subsidio a los servicios de capacitación, asistencia técnica y consultoría proporcionados por la red de prestadores de servicios profesionales certificados en cuanto a su perfil y desempeño.

FUNCIONES

- Subsidiar el costo de los servicios profesionales: para que los usuarios de los servicios los valoren como una inversión rentable.
- Dar capacidad de compra a los beneficiarios para desarrollar sus capacidades de selección, supervisión y pago de servicios profesionales.
- Apoyar a los productores para visualizar áreas de oportunidad, mediante la difusión de proyectos exitosos y la promoción de agroproductos no tradicionales.
- Concentrar a los profesionales en la promoción, identificación, diseño y desarrollo de proyectos para grupos u organizaciones económicas; capacitación y consultoría a empresas rurales.
- Desarrollar un esquema de atención para garantizar la calidad de los servicios profesionales que se subsidian a los beneficiarios.
- Desarrollar mecanismos para supervisar y evaluar el desempeño de cada profesional, la calidad de los servicios y la satisfacción del cliente.
- Promover la creación y consolidación de agencias de desarrollo o empresas de servicios.
- Incentivar a la población rural de menor desarrollo relativo, a valorar los servicios profesionales como una inversión rentable. Manifestando una disposición creciente a pagar por ellos.



- Fomentar que los prestadores de servicios profesionales, aprovechen las áreas de desarrollo que les ofrece el medio rural, para posicionarse como profesionistas privados exitosos.



413.01 DIRECCIÓN DE APOYO A LOS SERVICIOS PROFESIONALES

OBJETIVO

Establecer mecanismos de fomento al uso de servicios profesionales a través de programas y acciones que apoyen el desarrollo de capacidades en el medio rural, a fin de que los grupos y organizaciones económicas de los pobladores rurales de las zonas de alta y muy alta marginación, grupos prioritarios y cadenas productivas de amplia inclusión social puedan contar con capacidad de compra de estos servicios y acceder en forma creciente al conocimiento técnico, comercial, organizativo, gerencial y financiero para el mejoramiento de sus unidades productivas, organizaciones y empresas.

FUNCIONES

- Elaborar las reglas de operación, la Guía Normativa y otros lineamientos específicos para la implementación de las acciones programáticas de apoyo a los servicios profesionales para el desarrollo de capacidades en el medio rural.
- Atender dudas y consultas de instituciones, organismos y prestadores de servicios profesionales sobre la normatividad a que se sujetarán las acciones programáticas.
- Apoyar a las delegaciones de la SAGARPA, en la interpretación y aplicación de la normatividad en la negociación de metas físicas y montos financieros del Anexo Técnico de los programas de desarrollo rural en cada una de las entidades federativas.
- Integrar a nivel nacional las metas físicas y montos financieros de las acciones programáticas para el desarrollo de capacidades en el medio rural.
- Participar en la promoción de una concepción homogénea del papel de los servicios profesionales y en la organización y realización de eventos nacionales e internacionales de intercambio de experiencias en materia de servicios profesionales para el desarrollo rural.
- Coadyuvar en el fomento de acciones de colaboración y sinergias con otras unidades administrativas responsables de programas que incluyen servicios profesionales en el medio rural de otras dependencias de la SAGARPA y de instituciones públicas y privadas con injerencia en el sector.
- Monitorear en campo la aplicación de la normatividad y los avances en el otorgamiento de los servicios profesionales a los grupos y organizaciones de los pobladores rurales, a fin de orientar la operación de las acciones y retroalimentar los lineamientos normativos.
- Coadyuvar al seguimiento físico y financiero de las acciones de desarrollo de capacidades de grupos y organizaciones rurales implementadas con recursos centralizados.



- Proporcionar la información a nivel central que se requiera y difundir los resultados de la evaluación nacional externa de las acciones programáticas de apoyo al uso de servicios profesionales para el desarrollo de capacidades en el medio rural.



413.01.01 SUBDIRECCIÓN DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

OBJETIVO

Establecer normas y lineamientos para la operación de las acciones programáticas de apoyo al uso de servicios profesionales para el desarrollo de capacidades en el medio rural, a partir del análisis de ideas y propuestas de diferentes agentes normativos de coordinación estratégica y operativa, que promuevan una concepción compartida del papel de los servicios profesionales en el desarrollo rural y sinergias de acciones con otras dependencias y organismos participantes en el Sector.

FUNCIONES

- Elaborar las reglas de operación, la Guía Normativa y otros lineamientos específicos para la implementación de las acciones programáticas de apoyo al uso de servicios profesionales para el desarrollo de capacidades en el medio rural.
- Atender dudas y consultas de instituciones, organismos y prestadores de servicios profesionales sobre la normatividad para la implementación de las acciones programáticas.
- Participar en la definición de lineamientos y mecanismos para instrumentar la complementariedad y sinergia de acciones entre los programas de desarrollo rural.
- Apoyar a las delegaciones de la SAGARPA en la interpretación y aplicación de la normatividad en la negociación de metas físicas y montos financieros del Anexo Técnico de los programas de desarrollo rural en cada una de las entidades federativas.
- Participar en la promoción de acciones de colaboración y sinergias con otras dependencias y organismos públicos y privados con injerencia en la prestación de servicios profesionales para el desarrollo de capacidades en el medio rural.
- Monitorear aleatoriamente en campo la aplicación de la normatividad y la participación de las instancias de planeación estratégica y de coordinación a nivel estatal.
- Participar en la organización de eventos nacionales e internacionales de intercambio de experiencias en materia de esquemas de apoyo público y privado para impulsar la demanda y el uso de servicios profesionales en el medio rural.
- Fomentar acciones de consulta con organizaciones de la sociedad civil a fin de incorporar sus puntos de vista en la filosofía y normatividad del programa.



413.01.01 SUBDIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE EXTENSIONISMO

OBJETIVO

Realizar el seguimiento físico y financiero a nivel nacional de las componentes de apoyo a los servicios profesionales para el desarrollo rural a través del sistema diseñado para tal propósito, a fin de integrar las acciones programáticas y retroalimentar su operación, informar los avances correspondientes a las instancias globalizadoras y cimentar la toma de decisiones para la mejora continua de las acciones.

FUNCIONES

- Integrar las metas físicas y montos financieros de las acciones programáticas a nivel nacional.
- Apoyar la negociación de metas físicas y montos financieros del Anexo Técnico de las acciones programáticas con cada una de las entidades federativas.
- Coordinar la operación del sistema de seguimiento físico y financiero de las acciones programáticas de apoyo al uso de servicios profesionales, acorde con los lineamientos del Sistema de Información de la SAGARPA.
- Analizar e informar los avances y cierres físicos y financieros de las acciones programáticas, a partir de la información proporcionada por los estados.
- Coadyuvar al seguimiento físico y financiero de las acciones de desarrollo de capacidades de grupos y organizaciones rurales implementadas con recursos centralizados.
- Monitorear aleatoriamente en campo los avances en la prestación de los servicios profesionales a la población objetivo, a fin de orientar la operación del programa.
- Proporcionar información a nivel central y difundir los resultados de la evaluación externa de las acciones de apoyo al uso de servicios profesionales para el desarrollo de capacidades en el medio rural.



413.02 DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS PROFESIONALES

OBJETIVO

Generar las condiciones para articular la oferta y la demanda de los servicios profesionales para el desarrollo rural, con mejora continua de su calidad, en torno a proyectos que desencadenen procesos de desarrollo en los grupos de productores y organizaciones económicas, capacitación y consultoría para la consolidación de empresas rurales.

FUNCIONES

- Diseñar estrategias de intervención del estado en el mercado de servicios profesionales, que alienten la participación de los profesionales y de las organizaciones económicas y grupos de productores en el establecimiento y desarrollo de los servicios adecuados a las necesidades de las unidades de producción rural.
- Elaborar los instrumentos de registro, seguimiento y evaluación de los servicios profesionales, que permitan identificar y diferenciar los tipos, magnitudes y calidad de los servicios profesionales.
- Generar instrumentos de información y consulta para las organizaciones económicas y grupos de productores de los tipos de servicios a los que pueden tener acceso.
- Propiciar el desarrollo de los prestadores de servicios a través de esquemas de formación continua, en coordinación con las dependencias y organismos públicos y privados, ligados a procesos de capacitación y educación.
- Promover la articulación de los distintos organismos públicos y privados con atribuciones en proyectos para el desarrollo rural con grupos y organizaciones económicas; capacitación y consultoría a empresas rurales, para fortalecer el mercado de servicios.
- Establecer actividades de cooperación técnica e intercambio de experiencias con organismos internacionales en el ámbito de la prestación de servicios profesionales.
- Generar materiales de difusión y divulgación que orienten y fortalezcan la participación de los prestadores de servicios.
- Promover conjuntamente con las entidades federativas la evaluación de los servicios profesionales.



413.02.01 SUBDIRECCIÓN DE REGISTRO Y SEGUIMIENTO DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS

OBJETIVO

Coordinar la operación y seguimiento de la Red de Prestadores de Servicios Profesionales, con el fin de propiciar el desarrollo de servicios profesionales de calidad, a través del diseño y operación de modelos de calidad en el Sector rural.

FUNCIONES

- Actualizar los lineamientos para que profesionales puedan ser elegibles en los servicios de desarrollo y consolidación de proyectos, asesoría y consultoría, capacitación y asistencia técnica agropecuaria y rural en los programas que coordina la Secretaría.
- Supervisar los avisos de iniciación de servicios de consolidación de proyectos, asesoría y consultoría, capacitación y asistencia técnica agropecuaria y rural.
- Participar en el diseño, instrumentación, seguimiento y evaluación de la Red de Prestadores de Servicios.
- Mantener vigente el Sistema de Seguimiento del Desempeño Individual de los integrantes de la Red de Prestadores de Servicios Profesionales.
- Coadyuvar al establecimiento de mecanismos de fomento para el desarrollo de la oferta de servicios profesionales adecuados a las necesidades de las unidades de producción agropecuaria y rural.
- Participar en la formulación e implementación de un programa integral de apoyo a la oferta y demanda de servicios profesionales para el desarrollo agropecuario y rural con visión de toda la cadena productiva.
- Coadyuvar en el proceso de supervisión del desempeño de los prestadores de servicios profesionales y de las distintas acciones que se realizan en torno a la conformación y consolidación del mercado de servicios.



413.02.02 SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES

OBJETIVO

Promover mecanismos de capacitación a través de la gestión y difusión de los servicios profesionales para el desarrollo rural, mediante la identificación de la demanda de servicios, como son, el uso del conocimiento organizativo, comercial, técnico, gerencial y financiero con el fin de fortalecer la generación y apropiación de valor agregado de bienes y servicios de los habitantes del medio rural y sus organizaciones económicas.

FUNCIONES

- Llevar a cabo la supervisión de los servicios profesionales a los que pueden tener acceso la población rural, para que los grupos de productores y organizaciones económicas puedan identificar y valorar la calidad de los servicios que éstos proporcionan.
- Coordinar el desarrollo de capacidades en la prestación de servicios profesionales, con las instituciones públicas y privadas, así como con las entidades federativas, para incrementar la apropiación de conocimientos técnico, comercial, organizativo, gerencial y financiero, orientado a la generación y apropiación de valor agregado de los bienes y servicios del sector rural.
- Supervisar, la formación de los prestadores de servicios profesionales, responsables de la identificación, formulación y puesta en marcha de proyectos de desarrollo, así como la capacitación y consultoría a las empresas del Sector rural, buscando estándares de calidad.
- Registrar y clasificar los proyectos de desarrollo generados por los prestadores de servicios en el contexto de los programas de desarrollo rural, que permita la socialización de la información para nuevos procesos, así como la formación y consolidación del mercado de servicios.



413.03 DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DE PRODUCTOS Y PROYECTOS TRADICIONALES

OBJETIVO

Planear y coordinar las estrategias de promoción y apoyo a los agroproductos no tradicionales, propiciando oportunidades de negocio para los pequeños productores, con el objeto de impulsar la creación de microempresas rurales, generadoras de empleos que coadyuven a elevar la calidad de vida en el medio rural, así como planear, coordinar y dar seguimiento a las acciones sustantivas relacionadas con la identificación e intercambio de experiencias exitosas de desarrollo rural sustentable.

FUNCIONES

- Elaborar anualmente el Plan Estratégico para los agroproductos no tradicionales, en donde se plantee la situación actual y las estrategias para los diversos grupos de productos.
- Planear las acciones sustantivas de promoción de los agroproductos no tradicionales; organización de exposiciones y presencia en otras ferias regionales e internacionales.
- Organizar y definir lineamientos junto con los gobiernos estatales, la sede y características de las exposiciones regionales y la internacional de productos no tradicionales.
- Formular y actualizar la Carpeta de Información Estratégica de productos no tradicionales, conteniendo los perfiles técnicos y de mercado de cada producto.
- Actualizar la base de datos de alcance nacional de productores, comercializadores y agentes económicos relacionados con los agroproductos no tradicionales.
- Definir lineamientos, coordinar y dar seguimiento a las actividades que se realizan a nivel estatal, regional y nacional para asegurar el intercambio de experiencias exitosas en el desarrollo rural.
- Mantener y ampliar un espacio de comunicación e intercambio "de y para" los productores rurales en donde las autoridades actúen como facilitadores del proceso y se propicie una participación que incluya más actores importantes en el desarrollo rural.
- Organizar reuniones nacionales en desarrollo rural sustentable, para que intercambien sus experiencias las personas que están ejecutando los proyectos considerados más exitosos de las entidades federativas.



413.03.01 SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS ESTATALES

OBJETIVO

Coadyuvar a la promoción y fomento de los agroproductos no tradicionales a través de la instrumentación de acciones de identificación y desarrollo de estrategias para convertirlos o consolidarlos en oportunidades de negocio generadores de empresas, empleos e ingresos en la población rural.

FUNCIONES

- Elaborar propuesta de programación-presupuestación del componente: Promoción de Agroproductos No Tradicionales, aplicando la normatividad establecida.
- Elaborar perfiles técnico-comerciales de agroproductos no tradicionales, de mayor relevancia, con la finalidad de integrar y enriquecer la Carpeta de Información Estratégica de Agroproductos No Tradicionales de México.
- Organizar y participar en ferias y exposiciones regionales, nacionales e internacionales de agroproductos no tradicionales, con la finalidad de impulsar su promoción, difusión y posicionamiento en el mercado nacional e internacional.
- Integrar directorios de los productores, organizaciones, distribuidores y comercializadores de importancia relativa en el país y en el extranjero de agroproductos no tradicionales.
- Proporcionar información básica técnico-comercial de agroproductos no tradicionales a los diferentes agentes que participan en la cadena producción-consumo.
- Apoyar e impulsar el incubamiento de proyectos famiempresariales principalmente aquellos que incorporen valor agregado a los agroproductos no tradicionales.
- Apoyar el desarrollo de estrategias de marketing (marcas, empaque, campañas) de agroproductos no tradicionales.
- Vincular acciones con las diversas instancias institucionales y privadas relacionadas directamente con el apoyo y fomento a la producción y comercialización de los agroproductos no tradicionales.



413.03.01.00.01 PROFESIONAL EJECUTIVO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS.

OBJETIVO

Apoyar en la organización de eventos de fomento a los productos No Tradicionales y Orgánicos por medio de exposiciones comerciales, reuniones de intercambio de experiencias que contribuyan al desarrollo empresarial y comercial en beneficio de los productores del medio rural.

FUNCIONES

- Apoyar en la logística de los eventos correspondientes a la promoción y exposición de Productos Orgánicos y No Tradicionales.
- Realizar la asignación y distribución de los espacios correspondientes a los eventos de Productos Orgánicos y No Tradicionales.
- Analizar, procesar y actualizar la información correspondiente a la participación de los productores en los eventos.
- Colaborar en la elaboración, distribución y difusión de los materiales promocionales e informes relacionados con los eventos organizados o por asistir.



413.03.02 SUBDIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y EVENTOS

OBJETIVO

Propiciar que se conozcan y difundan aquellos proyectos del medio rural considerados exitosos, mediante la celebración de concursos, reuniones y todo tipo de eventos que promuevan el intercambio de experiencias a nivel local, regional y nacional; y la difusión de estos proyectos en medios escritos y electrónicos, resaltando los principales factores de éxito para que sus enseñanzas puedan ser aplicadas a otros proyectos en proceso de consolidación.

FUNCIONES

- Promover la participación de instituciones públicas y privadas con interés en el desarrollo rural para llevar a cabo acciones conjuntas sobre la difusión de los proyectos exitosos.
- Elaborar la propuesta de Programación – Presupuestación del componente referente a la participación en la Red Nacional de Desarrollo Rural Sustentable (RENDRUS), así como la normativa que debe observarse para este.
- Elaborar anualmente un calendario de reuniones de intercambio de experiencias exitosas en desarrollo rural sustentable y supervisar su cumplimiento.
- Elaborar y difundir la normativa con base en la cual se deben de llevar a cabo las reuniones y demás eventos de intercambio de experiencias exitosas en desarrollo rural sustentable.
- Brindar apoyo para coordinar a las entidades federativas que participan en las distintas reuniones regionales y organizar la reunión nacional.
- Recabar y sistematizar la información de los proyectos exitosos de cada entidad federativa para editar la memoria anual e incorporar esta información a la página de internet que se utiliza para difundir estos proyectos.



X. GLOSARIO DE TERMINOS

Agroproductos No Tradicionales.- Productos agropecuarios nativos o de orígenes lejanos, exóticos, lo mismo tropicales que de zonas áridas, de volúmenes de producción relativamente modestos, circunscritos a ciertas regiones o microclimas, manifestaciones de una privilegiada biodiversidad, poco conocidos en los mercados y por los consumidores.

Cadena Productiva.- Es la integración complementaria de actores y procesos que intervienen en la creación e incorporación de valor agregado a las materias primas, para la obtención de bienes y servicios que llegan al consumidor final.

Estrategia de Promoción Comercial.- Conjunto de herramientas o instrumentos que se utilizan para apoyar el posicionamiento de los productos en los mercados nacionales e internacionales, con la finalidad de crear y fomentar oportunidades de negocio en beneficio de los productores del medio rural.

Grupos Prioritarios.- Mujeres, jóvenes, indígenas, discapacitados y personas de la tercera edad, con o sin acceso a la tierra agrupados en un mínimo de seis integrantes.

Marginación.- Fenómeno estructural que se origina en la modalidad, estilo o patrón histórico de desarrollo; ésta se expresa, por un lado, en la dificultad para propagar el progreso técnico en el conjunto de la estructura productiva y en las regiones del país, y por el otro, en la exclusión de grupos sociales del proceso de desarrollo y del disfrute de sus beneficios.

Organización Económica.- Organización legalmente constituida, integradas por al menos 6 socios activos que participen individualmente con aportaciones de recursos, cuyo objeto social sea preponderantemente económico y de servicios.

Población Rural de Menor Desarrollo Relativo.- Habitantes rurales de las localidades y municipios clasificados por el INEGI y CONAPO, como rurales y de marginación alta y muy alta, así como a los habitantes rurales que aún sin pertenecer a los estratos de marginación señalados no han alcanzado el nivel de desarrollo que les permita su adecuada integración al proceso de desarrollo nacional o cuando su actividad productiva la realizan en un nivel de economía desestructurada, se incluyen asimismo los grupos prioritarios.

Productos Orgánicos.- Son aquellos producidos sin pesticidas ni agroquímicos de síntesis y que son controlados en toda la cadena productiva, de tal forma que garantiza resultar en alimentos sanos para el consumidor y con grandes beneficios al medio ambiente antes, durante y después de su producción.

Proyecto Exitoso en Desarrollo Rural.- Es aquel que logra mejorar de manera sostenible el nivel de vida de los habitantes rurales que lo integran.

Prestador de Servicios Profesionales.- Persona física o moral que otorga servicios en el medio rural tales como: diseño e implementación de proyectos, consultoría, capacitación y asistencia técnica, con la finalidad de generar desarrollo en los grupos u organizaciones que lo contratan.

Reglas de Operación.- Conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa, con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia.



XI. DIRECTORIO

Unidad Responsable	Titular	Domicilio	Teléfono		E-mail
			Directo	Ext.	
Dirección General de Servicios Profesionales para el Desarrollo Rural	Dr. Vinicio Horacio Santoyo Cortés	Municipio Libre No. 377, Piso 3, Ala "B"	3871 1131 Conmutador 3871 1000	33491 33496 Fax 33506	hsantoyo@sagarpa.gob.mx
Dirección de Apoyo a los Servicios Profesionales	Lic. Patricia Ogaz Alamillo	Municipio Libre No. 377, Piso 3, Ala "B"	3871 1132 Conmutador 3871 1000	33497 Fax 33506	prodesca@sagarpa.gob.mx
Subdirección de Coordinación Institucional	Lic. Adelfo Piña Cuevas	Municipio Libre No. 377, Piso 3, Ala "B"	Conmutador 3871 1000	33464	apina.dgspdr@sagarpa.gob.mx
Subdirección de Seguimiento de los Programas de Extensionismo	Ing. Ezequiel Leyva Gómez	Municipio Libre No. 377, Piso 3, Ala "B"	Conmutador 3871 1000	33464	eleyva.dgspdr@sagarpa.gob.mx
Dirección de Fortalecimiento de la Oferta de Servicios Profesionales	Ing. Juan de Dios Del Castillo Toledo	Municipio Libre No. 377, Piso 3, Ala "B"	3871 1134 Conmutador 3871 1000	33513 Fax 33510	jdelcastillo.dgspdr@sagarpa.gob.mx
Subdirección de Registro y Seguimiento de los Prestadores de Servicios	Ing. Julián Vargas Moreno	Municipio Libre No. 377, Piso 3, Ala "B"	Conmutador 3871 1000	33506	seguimiento.psp@sagarpa.gob.mx
Subdirección de Gestión y Difusión de los Servicios Profesionales	Ing. Juan Carlos Rafael León	Municipio Libre No. 377, Piso 3, Ala "B"	Conmutador 3871 1000	33496	rleon.dgspdr@sagarpa.gob.mx
Dirección de Promoción de Productos y Proyectos Tradicionales	Dr. José Zamorano Ulloa	Municipio Libre No. 377, Piso 3, Ala "B"	3871 1129 Conmutador 3871 1000	33490 Fax 33510	jzorano@sagarpa.gob.mx
Subdirección de Programas Estatales	Lic. Hugo Ríos Suárez	Municipio Libre No. 377, Piso 3, Ala "B"	Conmutador 3871 1000	33510	hrios@sagarpa.gob.mx
Profesional Ejecutivo de Servicios Profesionales	Lic. Patricia Acevedo Osorio	Municipio Libre No. 377, Piso 3, Ala "B"	Conmutador 3871 1000	33510	pnt@sagarpa.gob.mx
Subdirección de Promoción y Eventos	Ing. José Benito Sergio Ibarra Mendoza	Municipio Libre No. 377, Piso 3, Ala "B"	Conmutador 3871 1000	33482	bibarra.dgspdr@sagarpa.gob.mx



El presente Manual de Organización de la Dirección General de Servicios Profesionales para el Desarrollo Rural, tiene como propósito lograr un mayor aprovechamiento de la infraestructura administrativa de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, evitar la duplicidad de esfuerzos en las diferentes unidades que lo integran y determinar los canales de coordinación y comunicación entre éstas. Se expide con fundamento en el artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y el artículo 6º, Fracción X, del Reglamento Interior de esta Dependencia.

El Secretario de Agricultura,
Ganadería, Desarrollo Rural,
Pesca y Alimentación

Ing. Alberto Cárdenas Jiménez

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, República Mexicana, el Ciudadano Lic. Javier Mario Chávez Gutiérrez, Director General de Promoción de la Eficiencia y Calidad en los Servicios, de la Secretaria de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 18, fracción X del Reglamento Interior de esta Dependencia del Poder Ejecutivo Federal,-----

-----CERTIFICA:-

-----Que la presente copia fotostática consta de veinte y ocho fojas útiles cada una escrita por el frente y es fiel reproducción del documento original que he tenido a la vista, mismo que para su resguardo se encuentra en el expediente respectivo que se lleva en el archivo correspondiente de esta Unidad Administrativa a mi cargo.-----

-----Expido esta certificación a la Dirección General de Servicios Profesionales para el Desarrollo Rural para uso y Fines legales que procedan, a los doce días del mes de diciembre de dos mil ocho.-----



SAGARPA
DIRECCIÓN GENERAL
DE PROMOCIÓN DE LA
EFICIENCIA Y CALIDAD
EN LOS SERVICIOS